



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga designación del Dr. Vides EX-2021-00343922--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El vencimiento de la designación interina del Dr. Maximiliano VIDES en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple el 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que el Dr. Maximiliano VIDES fue designado interinamente como Profesor Ayudante A con dedicación simple desde el 9 de noviembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022 por Resolución RHCD-2021-367-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que tal designación fue financiada por la licencia del Dr. Ariel PACETTI según Resolución RHCD-2021-367-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el Dr. Ariel PACETTI ha presentado su renuncia al cargo de Profesor al cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. int. 103/06) en el Grupo de Teoría de Números, a partir del día 1 de marzo del año 2022 según RHCD-2022-21-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Dr. Maximiliano VIDES (Legajo 46.956) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/15) en el Grupo de Teoría de Números desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022. Esta prórroga de designación se financia excepcionalmente utilizando los fondos provenientes de la renuncia del Dr. Ariel PACETTI.

ARTÍCULO 2º: El Dr. VIDES deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad

a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTICULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.